

Elecciones Comib 2014, voto por correo.

Procedimiento aprobado por la Junta Electoral del Comib, *Acta nº 1/2014 de la sesión del día 3 de abril de 2014.*

- **Plazo de solicitud de documentación para el voto por correo:**

Del 8 al 28 de abril de 2014

- **Plazo para depositar el voto en las oficinas de Correos:**

Del 9 al 28 de abril de 2014

- **Horario para la recogida de la documentación para votar por correo:**

Mallorca: de 8'30 a 18'30 horas (ininterrumpidamente), de lunes a viernes

Menorca: de 9'00 a 13'00 y de 17'00 a 20'00 horas, de lunes a viernes

Eivissa: de 8'00 a 14'00 y de 16'00 a 20'00 horas, de lunes a viernes

APROBACIÓN DE MODELOS DE PAPELETAS Y SOBRES PROCESO ELECTORAL.

Se aprueban los modelos de sobres y papeletas, habiéndose añadido el logo de Franqueo Pagado del Correo al sobre de mayor tamaño, junto con un albarán de pago a cuenta del Comib, documentos que se adjuntan a la presente acta.

Se aprueba igualmente el modelo oficial de solicitud de documentación para votar por correo, autorizándose que cada colegiado retire un máximo de 25 sobres en todo el periodo electoral.

El proceso de voto por correo se regirá según el artículo 45.6 de los Estatutos del COMIB:

El **ELECTOR** deberá:

- Cumplimentar una solicitud interesando la documentación electoral, adjuntará copia del DNI o Pasaporte. Se podrá descargar la solicitud por internet en la web.
- Recibida la solicitud, debe comprobarse que:
 - o El solicitante está incluido en el censo electoral.
 - o Tras la comprobación, se entregará la documentación.

- El **ELECTOR** remitirá a la junta Electoral por correo certificado su voto.
 - o La documentación para el voto por correo contiene dos sobres:
 - Uno de mayor tamaño, en cuyo reverso contiene las siguientes inscripciones:
 - Elecciones.
 - Votante (nombre y apellidos).
 - Número de Colegiado.
 - Firma del Votante.
 - El sobre de menor tamaño estará cerrado y contendrá la papeleta de voto.
 - Se admitirán aquellos sobres que lleguen a la sede colegial de Palma hasta las 14:00 del día 6 de mayo de 2014.

- **RECONOCIMIENTO DE FIRMAS:**
 - o El Secretario de la Junta Electoral reconocerá las firmas de los sobres de mayor tamaño y los custodiará sin abrirlos.
 - o Al final de las votaciones, se remitirán los sobres a la Mesa Electoral (Palma) junto con una relación de los votantes por correo.
 - o El voto personal anula el voto por correo.

Se aprueba que la entrega de papeletas y sobres para el ejercicio del voto por correo se realice a partir el martes 8 de abril de 2014 al 28 de abril de 2014.

Esta Junta Electoral informa que la Dirección de Correos nos ha indicado que para intentar garantizar la recepción de todos los votos en el COMIB con antelación suficiente para ser considerados válidos, aconsejan depositar los sobres en las Oficinas de Correos hasta el 28 de abril de 2014 inclusive, debido a que el día 1 de mayo es festivo.